

Oficio No. 410.16/105

Ciudad de México, 11 de marzo de 2016.

Asunto: Aprobación de Organismo Promotor
PROSOFT 2016.

LIC. GISELA RANGEL GÓMEZ

Directora de Gestión de Fondos y Financiamiento
Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de
Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
(CANIETI).
P r e s e n t e .

Con fundamento en la Regla 8, fracción I de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación del ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015 y conforme al numeral 2.1.2.2 de los Criterios de Operación aprobados por el Consejo Directivo del PROSOFT mediante acuerdo número 2016-I-O-016 tomado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del corriente, en particular en la fracción VI, mediante la cual se faculta al Titular de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, para autorizar como Organismos Promotores a las Entidades Federativas y Organismos Empresariales que cumplan con todos los requisitos previstos en las citadas Reglas.

Al respecto, se le notifica que una vez verificado que la **Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI)**, cumple con los requisitos mencionados en los ordenamientos antes citados, se le tiene por **aprobado como Organismo Promotor** del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2016 y por reconocida a la persona designada que estará facultada para presentar las Solicitudes de Apoyo y/o Modificación de proyectos, Reportes de Avance/Final; así como, enviar y recibir todas aquellas comunicaciones necesarias para dar cumplimiento con las obligaciones previstas en las citadas Reglas.

Asimismo, se le recuerda que una vez aprobado como Organismo Promotor tiene la obligación de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Regla 27, fracción I de las Reglas de Operación del PROSOFT vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


RAÚL E. RENDÓN MONTEMAYOR

C.c.p. Ing. María Cristina Carreón Sánchez.- Directora General Adjunta de Innovación, Servicios y Comercio Interior de la DGISCI.
Mtra. Beatriz Velásquez Soto.- Directora de Economía Digital.
Mtro. Salvador Amado Orozco Fernández.- Director de Innovación.

SIM